RS2026007533
01-07-2026 10:39:38
Radicador: CARLOS MARIO CASTAÑEDA PALACIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026007533
01-07-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE OTRO EMPLEO"

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades, en especial de las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política y 23 del Decreto Ley 2400 de 1968, Decreto 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector de Función Pública" y Decreto Municipal 126 de 2019, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde, entre otras las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios (...)".

2. Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, enseña que cuando se trate de vacancia temporal, el encargo podrá conferirse hasta por el término de esta.

3. Que el inciso cuarto del articulo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el articulo 1 de la Ley 1960 de 2019, contempla lo siguiente:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

4. Que conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, en situaciones tales como las vacaciones; además, la mencionada figura, según lo enseña el numeral 8 del Artículo 2.2.5.5.1 ibídem, comporta una de las situaciones administrativas en las que puede encontrase el empleado público.

5. Que adicionalmente, el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto de que se viene hablando enseña: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*"; norma que se repite en esencia, en el Artículo 2.2.5.5.41 de la misma codificación.

6. Que la normativa en cita, en el parágrafo del Artículo 2.2.5.3.3, dispone: "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

7. Que también, los incisos primero y segundo del Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, señalan que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta".

8. Que a través del Decreto Municipal No. 126 del 04 de junio de 2019, el Alcalde delegó en el Secretario(a) de Servicios Administrativos, entre otras, la función consistente en "*Encargar y asignar funciones conforme a las causales y requisitos de ley*".

9. Que a través del Decreto DC20260137 del 30 de junio de 2026, se acepta la renuncia presentada por el señor JOHAN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 8.356.445, al empleo que desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 05 del Nivel Directivo, adscrito al DESPACHO SECRETARÍA DE GOBIERNO, con naturaleza de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la planta de empleos del Municipio de Sabaneta, a partir del día 01 de julio de 2026, fecha inclusive.

10. Que en atención a lo señalado en los considerandos anteriores, el empleo de Secretario de Despacho, adscrito al Despacho de la Secretaría de Gobierno, estará vacante de forma temporal desde el 01 de julio de 2026, fecha inclusive.

11. Que por todo lo expuesto, es necesario designar a un servidor público, para que asuma por encargo, las funciones del empleo de Secretario de Despacho, adscrito al Despacho Secretaría de Gobierno, de suerte que se apoye la gestión que se ha adelantado a través del mismo y de la dependencia que lidera, así como para que se continúe con el cumplimiento de los programas que a ella atañen.

12. Que en virtud de lo anterior, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, debidamente facultado para ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al empleado público **FABIO ALONSO PAVA ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.446.940, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 05, con naturaleza de libre nombramiento y remoción, adscrito al **DESPACHO SECRETARÍA DE GOBIERNO**, a partir 1 de julio de 2026, desde la fecha inclusive, y en todo caso mientras dure la ausencia de su titular.

PARÁGRAFO: Lo anterior, sin que el encargado se desvincule de las funciones del empleo que le es propio, como Subdirector de la Subdirección de Gestión Del Riesgo De Desastres. El servidor público encargado continuará devengando el salario correspondiente al empleo de que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese este Acto Administrativo a la empleada pública **FABIO ALONSO PAVA ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.446.940, para que realice las diligencias pertinentes y advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la historia laboral del servidor objeto del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO VALENCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: CARLOS MARIO CASTAÑEDA PALACIO
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Revisó: DEISY ALEXANDRA CUARTAS OCHOA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Alcaldía
de Sabaneta

COMUNICACIÓN

siendo las 11 40 am del 01 de julio del 2026, se comunica personalmente al señor **FABIO ALONSO PAVA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.446.940, el contenido de la Resolución Municipal **No. 2026007533** del **01 de junio del 2026**, "***POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE OTRO EMPLEO***", se le hace entrega de una copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno en sede administrativa.

FABIO ALONSO PAVA ROJAS
C.C 1039446940